

Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	10097-2020-CG/GRPI-AC		
Título del informe:	Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Vecinal - 10.276 km. EN EMP. PE-2A (Serrán) - Mamayaco - Hualcas bajo, distrito de Salitral, Morropón - Piura		
Objetivo de la auditoría:	Determinar si el procedimiento de selección, ejecución y supervisión de la obra: Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Vecinal - 10.276 km. EN EMP. PE-2A (Serrán) - Mamayaco - Hualcas bajo, distrito de Salitral, Morropón - Piura se ha realizado conforme a lo estipulado en el contrato y normativa establecida.		
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL-MORROPON		
Monto auditado:	S/ 6,442,726.68		
Monto examinado:	S/ 6,442,726.68		
Ubigeo:	Región: PIURA	Provincia: MORROPON	Distrito: SALITRAL
Fecha de emisión del informe:	09/12/2020		
Unidad orgánica que emite el informe:	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	X
2	Auditoría Financiera	
3	Auditoría de Desempeño	
4	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	
5	Acción de Oficio Posterior	

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	Observaciones: Entidad otorgó buena pro y contrató a consultor que no cumplió con requisitos del procedimiento ni presentó documentación incluyendo garantía de fiel cumplimiento para firma de contrato que eliminó y modificó cláusulas contractuales establecidas en la normativa; asimismo el consorcio executor no presentó documentos del personal técnico para firma de contrato, cuyo profesional desconoce ser residente de obra, pagándose con cheques a la ejecución y supervisión un total de S/ 6 299 126,52 por valorizaciones de periodos no mensuales y por trabajos que a la fecha de su pago no se habían realizado, en obra que inició sin contrato de supervisión, además de iniciar trabajos de adicional de obra sin control previo, afectando la legalidad con la que debe regirse la administración pública.
2	Recomendaciones: 1. Poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, a fin de que en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas

	a los funcionarios públicos, adopte los acuerdos y acciones que correspondan en el marco de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; acto que deberá constar en el acta de Sesión de Concejo convocada para dicho efecto. (Conclusión n.º 1) 2. Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República, el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación del presente informe de auditoría. (Conclusión n.º 1). 3. Efectuar las acciones necesarias para contar con los documentos de gestión tales como Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Procedimientos, Plan Operativo y Estratégico pues constituyen una herramienta de vital importancia que permite ordenar las funciones al interior de todas las áreas de la Entidad, así como para el cumplimiento de sus objetivos públicos. (Conclusión n.º 2). 4. Disponer las acciones necesarias que permitan verificar el cumplimiento efectivo de las obligaciones asumidas por el Consorcio y la Consultora respecto a la obra "Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Vecinal - 10.276 km. EN EMP. PE-2A (Serrán) - Mamayaco - Hualcas Bajo, distrito de Salitral, Morropón - Piura", y de ser el caso, adoptar las medidas contractuales que salvaguarden los intereses de la Entidad, en la correcta ejecución de la obra. (Conclusión n.º 3).																																																															
3	Funcionarios comprendidos en los hechos y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice 1): <table><tr><th><u>DNI</u></th><th><u>Nombres y apellidos</u></th><th><u>Civil</u></th><th><u>Penal</u></th><th><u>Admin.</u></th><th><u>Adm. ENT</u></th><th><u>Adm. PAS</u></th></tr><tr><td>45922076</td><td>YESENIA GIRON YARLEQUE</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>72684788</td><td>BRENDA MARYORI VILCHERREZ FLORES</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>42867093</td><td>CARLOS VALENTIN ARANDA JIMENEZ</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>47478594</td><td>JAMES LUIS CHAQUILA LIZANA</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>74438568</td><td>FAVIOLA MARGOT CAMPOS LINARES</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>43080122</td><td>ALAN GABRIEL MARCELO JAIME</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>43783299</td><td>YSMENIA MONJA ZAPATA</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>47538537</td><td>DALIA PAOLA RIVERA LINDO</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td></tr></table>	<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Admin.</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>	45922076	YESENIA GIRON YARLEQUE		X		X		72684788	BRENDA MARYORI VILCHERREZ FLORES		X		X		42867093	CARLOS VALENTIN ARANDA JIMENEZ				X		47478594	JAMES LUIS CHAQUILA LIZANA		X		X		74438568	FAVIOLA MARGOT CAMPOS LINARES		X		X		43080122	ALAN GABRIEL MARCELO JAIME		X		X		43783299	YSMENIA MONJA ZAPATA		X				47538537	DALIA PAOLA RIVERA LINDO		X		X	
<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Admin.</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>																																																										
45922076	YESENIA GIRON YARLEQUE		X		X																																																											
72684788	BRENDA MARYORI VILCHERREZ FLORES		X		X																																																											
42867093	CARLOS VALENTIN ARANDA JIMENEZ				X																																																											
47478594	JAMES LUIS CHAQUILA LIZANA		X		X																																																											
74438568	FAVIOLA MARGOT CAMPOS LINARES		X		X																																																											
43080122	ALAN GABRIEL MARCELO JAIME		X		X																																																											
43783299	YSMENIA MONJA ZAPATA		X																																																													
47538537	DALIA PAOLA RIVERA LINDO		X		X																																																											